

*
O

José Manuel Robles

ACUERDO IEPC-ACM-29-002\15 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUTLA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES QUE FUNCIONARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

ANTECEDENTES

- 1° El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha seis de octubre de dos mil catorce, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014, mediante el cual emitió el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad, en términos del artículo 134, párrafo 1, fracción XXXIV del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ordenando la publicación de dicha convocatoria, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de los de mayor circulación en el Estado de Jalisco.
- 2°. El día siete de octubre de dos mil catorce, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipales de los ciento veinticinco ayuntamientos de la entidad; iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 3°. De igual manera, con fecha veinticinco de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-037/2014, mediante el cual emitió el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, párrafo 1, fracción XII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 4° En sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-036/2015, mediante el cual a fin de dar seguimiento y supervisión al programa de resultados electorales preliminares (PREP), determino la integración de la Comisión de Programa de Resultados Electorales Preliminares de los Consejos Distritales Electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.
- 5° En sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de dos mil quince, el Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05/2015, mediante el cual se

IV. Que los Consejos Municipales Electorales son los órganos del Instituto, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 144 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. Que para cada proceso electoral, en cada uno de los municipios se integrará e instalará un Consejo Municipal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la legislación electoral de la entidad.

VI. Que en sesión celebrada el día 29 de abril de dos mil quince, se instaló el Consejo Municipal Electoral de Cuautla del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VII. Que el artículo 11 párrafo 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece que son atribuciones de los Consejeros Municipales, integrar las Comisiones que determine el Consejo Distrital.

VIII. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejo Municipal Electoral nombrará las comisiones necesarias para llevar a cabo las tareas de preparación, organización y vigilancia del proceso electoral en el ámbito de su competencia.

IX. Que el artículo 57, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece que el número de integrantes de las comisiones será determinado por el Consejo Municipal Electoral, y en ningún caso será inferior a tres.

X. Con base a lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a los puntos XIII y XIV del acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-036/2015, referido en el punto 5° de antecedentes, este Consejo Municipal Electoral considera necesario la integración de la siguiente comisión:

- **Comisión de Programa de Resultados Preliminares Electorales.**

La referida comisión será integrada de la siguiente manera:

Consejero **Sandra Sirenia Soltero Barajas.**
Consejero **Isela Guitron González**
Consejero **Ana Mireya Guitron González**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José Manuel Robles" and a star symbol.

Con la finalidad de dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

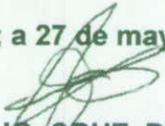
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión de Programa de Resultados Preliminares Electorales, como fue descrita en el considerando X del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a los Consejeros Representantes acreditados ante este Consejo Municipal Electoral.

TERCERO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo Municipal Electoral.

Cuatla, Jalisco; a 27 de mayo de 2015.


L. A. ROGELIO CRUZ DURÁN.
Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuatla


MA. DE JESÚS VELASCO PÉREZ
Secretario del Consejo Municipal Electoral de Cuatla

Handwritten notes in blue ink:
José Manuel Robles
Cruz